

LPA OXI – INTERVENTORIA - Oxi La Belleza No. 001 -2024

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE LA INTEVENTORIA

RESPUESTA A OBSERVACIONES

Fiduciaria Corficolombiana S.A., actuando como vocera y administradora del Fideicomiso OXI LA BELLEZA LH ICOHARINAS, en el proceso que tiene por objeto **MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES Y URBANAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA - SANTANDER** identificado con código BPIN 20210214000006, y de acuerdo con el correo electrónico remitido por los contribuyentes nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Informamos que el día 25 de septiembre de 2024, fue el Plazo máximo para la presentación de observaciones a los términos de referencia, se verifica el correo electrónico informado para la recepción de estas observaciones obrasporimpuestos@fiduciariacorficolombiana.com y se evidencia que se radico el jueves, 26 de septiembre de 2024 3:17 p. m. fuera del término un correo realizando observaciones presentadas por Interingenieria S.AS. <interingenieriasca@gmail.com>

Observación:

“En nombre de nuestra compañía, que tiene una amplia trayectoria en el sector y siempre ha mostrado un gran interés en participar en los procesos de selección, nos dirigimos a ustedes para solicitar una modificación al criterio de concentración de contratos en los pliegos de condiciones.

Entendemos que el objetivo de este criterio es asegurar que los oferentes puedan cumplir con sus compromisos. Sin embargo, al basarse solo en el número de contratos, podría limitar la pluralidad de oferentes con gran experiencia.

Por lo tanto, proponemos que en lugar de eliminar completamente el criterio de concentración de contratos, se ajuste para que se evalúe en función del monto o cuantía de los contratos y no por el número de estos. De esta manera, se podría abrir la puerta a más empresas con experiencia listas para participar y comprometidas con los proyectos.

Agradecemos su atención a esta solicitud, que creemos que podría beneficiar tanto a las empresas como a la pluralidad y competencia en los procesos de selección”.

Respuesta a observaciones por parte del contribuyente a través de la gestora

“La gestora se pronuncia de la siguiente forma: Frente a los requerimientos que se establecen para evaluar a cada uno de los proponentes, dentro del proceso licitatorio, se esmera en formular y solicitar los criterios evaluables con rigurosidad, que puedan llegar a determinar al oferente con el mejor perfil profesional y que cuente con la experiencia necesaria para lograr cumplir con el objeto contractual pactado.

Es por ello, que la entidad considera que los requerimientos dispuestos para la escogencia objetiva, no buscan cohesionar a los proponentes, o evadir la pluralidad, sino perfilar al proponente idóneo según las exigencias del proyecto a ejecutar.

Por consiguiente, no se accede a la petición incoada”

Dada en Bucaramanga al 30 de septiembre de 2024.

**Fiduciaria Corficolombiana S.A. En calidad de vocera y administradora del
Fideicomiso OXI La Belleza LH ICOHARINAS**